



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Fernando

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 01 de 2023

Oficio No. 5430/ 616 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. SALVADOR VILLALPANDO CARRIÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN.
PRESENTE

En atención al oficio 2280/106/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$122,600.00 (Ciento veintidós mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Para la Adquisición de 40 kit para la determinación de los anticuerpos ANCA, ASCA, Ttca IgC e IgA, endomisio IgC, reactivos, 4 metilumbeliferona detergente neutro, alcohol etílico y sangre de carnero de la requisición R13-000381.** Para cubrir las necesidades 01 de junio al 29 de diciembre de 2023, con cargo a la partida 25101. Conforme al oficio 5220/811/2023.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$122,600.00 (Ciento veintidós mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido;** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.

LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/lemp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2132,2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

Presbi 13/06/2023